

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENTE

USHUAIA, 01 OCT. 1996

VISTO que el señor Vicegobernador y Presidente de la Legislatura de la Provincia, debe trasladarse a la ciudad de Buenos Aires;Y

CONSIDERANDO

Que el señor Legislador Gallo, Presidente de la Comisión Investigadora, en representación de los otros miembros de dicha Comisión curso la invitación a los efectos que el señor Vicegobernador y Presidente de la Cámara Legislativa participe de las reuniones y entrevistas programadas en Capital Federal, teniendo en cuenta su trayectoria bancaria.

Que corresponde que el señor Vicepresidente 1º, Legislador Marcelo ROMERO, quede a cargo de la Presidencia de la Cámara Legislativa hasta el regreso del Presidente natural.

Que el suscripto se encuentre facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL
ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- MIENTRAS dure la ausencia del señor Presidente natural de la Legislatura, Vicegobernador Miguel Ángel CASTRO, a partir del día 01 de Octubre del cte. año a la hora 10:45 quedará a cargo de la Presidencia de la Cámara Legislativa, el Vicepresidente 1º, Legislador Marcelo ROMERO.

ARTICULO 2º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a las Secretarías Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 161 /96.-

